



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Diciembre de 1978.

Expte. N° 5.091/78 - Ref. 001/78.

RES. N° 186/78.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Luis T. Villa y el Informe de la Comisión de Docencia que corre agregado a fs. 4 de las presentes actuaciones, mediante el cual se propone el régimen de correlatividad para la asignatura Espacios Métricos (Optativa 1978) cuyo programa fuera aprobado por Resolución N° 167/78;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 ° : Fijar el siguiente régimen de correlatividad para la Asignatura ESPACIOS METRICOS (OPTATIVA 1978) de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA;

Para Cursar : Se debe tener ANALISIS MATEMATICO II - APROBADO -

Para Rendir : Se debe tener ANALISIS MATEMATICO II - Aprobado -

ARTICULO 2 ° : Hágase saber con copia a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, Cumplido. ARCHIVESE.

PTO. CS.
EXACTAS
ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas